

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0610-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0571-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2019, se APROBÓ el CONTRATO como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, entre otros, de la profesional MARÍA AUXILIADORA PEREIRA OLIVERA GANADORA del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias Sociales, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución N° 039-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;


Que en la precitada Resolución Rectoral no se ha considerado el régimen de dedicación siendo correcto JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS, tal como se convocó la plaza a concurso público, por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 18 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0571-2019-UNHEVAL, de fecha 14 de mayo de 2019, únicamente en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la profesional MARÍA AUXILIADORA PEREIRA OLIVERA, GANADORA Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Facultad de Ciencias Sociales; siendo lo correcto APROBAR su CONTRATO del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL DE 20 HORAS; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


ABDÓN BELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
20 MAYO 2019

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCS-DIGA-DASA-SUPA-SURPYC-SUEYC-UNHEVAL